



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CELLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Jumilla* para el año próximo venidero, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: *Para Regidor primeros D. Jose Tomas Vundo, Segundo D. Antonisctve Uvan Guard. la tercio Esteban Loratro Vues, Cuarto Pascual Molina Martin, Alguacil Mayor Juan de Avellan de Nuen Juicio Pero Munoz de Abanca Diputado prime ro Ant. Barrot de Guard. la segundo Jose Casulen de Palencia Diputado del P. Porto Pascual Mateo Lemusana*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Jumilla* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

